

u 86

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
SUBSECCIÓN B

Bogotá DC, nueve (9) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Radicación: No. 25000-23-24-000-2011-00878- 00
Demandante: HABITATES DEL BARRIO SAN PEDRO
(MADRID – CUNDINAMARCA)
Demandado: ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID
(CUNDINAMARCA) Y OTROS
Referencia: ACCIÓN POPULAR

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 485) una vez acreditado la publicación del edicto emplazatorio por parte del Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, el cual es manejado por la Defensoría del Pueblo (fl. 484), de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso **remítase** una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas donde se incluya el nombre de la persona emplazada, número de identificación en caso de que obre en el expediente, las partes del proceso de la referencia, la naturaleza de la acción y el despacho que lo tramita para que publique la información.

Una vez publicado lo anterior en el Registro Nacional de Personas Emplazadas lo anterior y transcurrido el término de quince (15) días se entenderá surtido el emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA SECCIÓN PRIMERA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se comunicó a los autos por ESTADO de
hoy, 16 FEB. 2017

La (el) Secretaria (o) 

157

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCIÓN PRIMERA
(Avenida Calle 24 N° 53 - 28 Torre A Oficina 01-18)
Teléfono 4 23 33 90 Ext. 8104

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO

PERSONAS QUE DEBEN CONCURRIR A ESTE DESPACHO JUDICIAL A RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL: SANTIAGO VARGAS RAMOS- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA UNION TEMPORAL COLECTORES

PROCESO: ACCIÓN POPULAR N° 25000-23-24-000-2011-00878-00
DEMANDANTE: HABITANTES DEL BARRIO SAN PEDRO DE MADRID-CUNDINAMARCA.

DEMANDADA: ALCALDIAMUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Y OTROS.

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: Dr. FREDY HERNANDO IBARRA MARTINEZ

Según lo preceptuado en el artículo 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 108 ibídem, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la publicación de la información remitida por la parte interesada al Registro Nacional de Personas Emplazadas. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

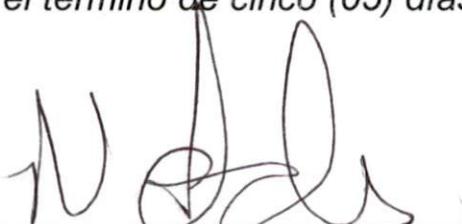
Se fija el presente aviso por el término de cinco (05) días, hoy 14 de Diciembre de 2016



ANDREA ALVAREZ SEVERICHE
Escribiente Nominado Secretaría Sección Primera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL AVISO

Hago constar que el anterior Aviso permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por el término de cinco (05) días y se desfija hoy 12 de enero de 2017.



Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Emplazamiento de quienes deben ser notificados personalmente (Art. 108 del C.G.P.)

presente AVISO por una (01) sola vez en un diario de amplia circulación nacional (EL TIEMPO O EL ESPECTADOR), para lo cual se expide siendo las ocho (8:00 a.m.) del día de hoy dieciocho (18) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016). EDGAR ADRIAN MANZANO SANCHEZ. (Hay firma). AB

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 2º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES EDIFICIO CAJA AGRARIA. PISO 10. Correo Electrónico: j02mcpmpar@ceadg.ramajudicial.gov.co. TEL: 5 801739 VALLEDUPAR - CESAR EDICTO EMPLAZATORIO LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR, CITA Y EMPLAZA A: EL SEÑOR MARCELINO GUERRA MAESTRE, con C.C. # 17.270.478 AB. SE LE NOTIFICA, QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), SE DICTO AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, INSTAURADA POR LA COOPERATIVA INTEGRAL PRESTADORA DE SERVICIOS POR EL SISTEMA DE LIBRANZA DEL CESAR "COMULPEM" CONTRA MARCELINO GUERRA MAESTRE MARCELINO GUERRA MAESTRE, RADICADO CON NUMERO 20001-40-03-008-2016-0150-00. SE LE ADVIERTE A LOS INTERESADOS QUE EFECTUADA LA PUBLICACION EN LOS MEDIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁ SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS POSTERIORES A LA PUBLICACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, Y SI EN ESTE PERIODO DE TIEMPO NO COMPARECEN, SE LES DESIGNARA CURADOR AD-LITEM, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, PARA LOS EFECTOS DEL ART. 108 DEL C.G.P. PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR UNA SOLA VEZ EL DIA DOMINGO, EN UN DIARIO "EL ESPECTADOR" O "EL TIEMPO" POR SER DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL O LOCAL O EN "RCN", CUALQUIER DIA, ENTRE LAS SEIS (6) DE LA MAÑANA Y LAS OCHO (8) DE LA NOCHE. NOTIFIQUESE, (FDO.) EL JUEZ, JHON JAIRO DANGON PALOMINO, VALLEDUPAR, NUEVE (09) DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, (2016). ANGELICA MARIA BAUTE REDONDO Secretaria. (Hay firma). UII

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO Primero 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar (CESAR) EDICTO EMPLAZATORIO LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, EMPLAZA: A: JOSE LUIS SABI ARDILA, con el fin de que se haga presente dentro de los quince (15) días después de la publicación del presente edicto, al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar, ubicado en el décimo piso del edificio Caja Agraria de esta ciudad para recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil dieciséis (2016), dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido por BANCO DE BOGOTÁ contra JOSE LUIS SABI ARDILA Radicado 20-001-41-89-001-2016-00692-00. El presente EDICTO se publicará por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación Nacional (Periódico El Tiempo o el Espectador), de conformidad a lo ordenado en los artículos 108 y 291 num. 4, del Código General del Proceso. Atentamente, NESTOR EDUARDO ARCIRIA CARABALLO Secretario. (Hay firma). UII

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA JAGUA DEL PILAR - LA JAGUA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR EMPLAZA A: KATERINE FLENTES FARFAN identificadas con cédula de ciudadanía No. 49.779.042, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación el día domingo en fecha de un diario de circulación nacional, tales como EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, comparezca a este Juzgado por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto de fecha de ocho (8) de julio de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima cuantía promovido por el BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial DOCTOR ALBERTO GUTIERREZ TIVOJO, RAD 2016.00028. Para los efectos del artículo 108 del C.G.P. Publíquese el presente EDICTO EMPLAZATORIO. DAYANA PAOLA JIMENEZ DIAZ Secretaria. (Hay firma). UZZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD VALLEDUPAR EDICTO EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD DE VALLEDUPAR CESAR, EMPLAZA A SANDRA PATRICIA VELASCO NIETO, MATEO MENDOZA ROSADO, ANDREA CAROLINA MENDOZA SUAREZ, ANDREA CAROLINA MENDOZA VELASCO, CINDY LORENA MENDOZA VELASCO Y MARIA DANIELA MENDOZA VELASCO, en su calidad de sucesores personales del causante EDINSON MANUEL MENDOZA GUERRA, para que comparezcan a este Despacho Judicial a recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha quince (15) de agosto de 2012 y de la providencia de fecha veintinueve (29) de agosto de 2016, dentro del proceso PROCESO EJECUTIVO SINGULAR POR ALBOTO DE JESUS GONZALEZ MESTRE CONTRA EDINSON MANUEL MENDOZA GUERRA, AHORA CONTRA SANDRA PATRICIA VELASCO NIETO, MATEO MENDOZA ROSADO, ANDREA CAROLINA MENDOZA SUAREZ, ANDREA CAROLINA MENDOZA VELASCO, CINDY LORENA MENDOZA VELASCO Y MARIA DANIELA MENDOZA VELASCO, en su calidad de sucesores personales del causante EDINSON MANUEL MENDOZA GUERRA RADICADO 20001-31-03-003-2012-00466-00. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen se les nombrará un Curador Ad Litem con quien se seguirá el proceso hasta su terminación. Dicho edicto se publicará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional, como los periódicos de EL TIEMPO O EL ESPECTADOR, el día domingo o por medio de una radiofonsora nacional como CARACOL O RCN, cualquier día comprendido entre las seis de la mañana (6:00 A.M.) y las once de la noche (11:00 P.M.), NOTIFIQUESE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL CODIGO GENERAL DE PROCESO, hoy ocho (8) de noviembre de 2016. CALIX JESUS QUINTANA ARIAS, Secretario Juzgado 3 Civil del Circuito de Valledupar. (Hay firma y sello). UZZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. Consejo Superior de la Judicatura. Juzgado Primero de Familia del Circuito de Barranquilla Atlántico. Radicación 466-2016. 21 NOV. 2016. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, EMPLAZA: A los parientes y/o a quienes se crean con derecho a ejercer la Curaduría de la señora LISANDRA IBETH CARMONA TUBEROQUIA, de conformidad con el numeral 3, del Artículo 586 del Código General del Proceso, dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA, promovido por la señora GEORGINA TUBEROQUIA D EMLINERA, en calidad de madre, a través de Defensor Público. Este Edicto se publicará por una sola vez en los diarios EL TIEMPO O EL ESPECTADOR, de amplia circulación nacional y en una emisora local de alta sintonía. CRISTIAN JESUS TORRES BURSTAMANTE, SECRETARIO. ATI

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 2º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES. EDIFICIO CAJA AGRARIA. PISO 10. Correo Electrónico: j02mcpmpar@ceadg.ramajudicial.gov.co. TEL: 5 801739 VALLEDUPAR - CESAR EDICTO EMPLAZATORIO LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR, CITA Y EMPLAZA A: EL SEÑOR ANGEL ROJAS CARRILLO, con C.C. # 12.645.941 FERNANDO JOSE SALAS MORENO, con C.C. # 1.068.349.151. SE LE NOTIFICA, QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), SE DICTO AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, INSTAURADA POR ISABEL OLIVELLA INATE CONTRA ANGEL ROJAS CARRILLO, RADICADO CON NUMERO 20001-41-89-002-2016-00853-00. SE LE ADVIERTE A LOS INTERESADOS QUE EFECTUADA LA PUBLICACION EN LOS MEDIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁ SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS POSTERIORES A LA PUBLICACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, Y SI EN ESTE PERIODO DE TIEMPO NO COMPARECEN, SE LES DESIGNARA CURADOR AD-LITEM, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, PARA LOS EFECTOS DEL ART. 108 DEL C.G.P. PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR UNA SOLA VEZ EL DIA DOMINGO, EN UN DIARIO "EL ESPECTADOR" O "EL TIEMPO" POR SER DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL O LOCAL O EN "RCN", CUALQUIER DIA ENTRE LAS SEIS (6) DE LA MAÑANA Y LAS OCHO (8) DE LA NOCHE. NOTIFIQUESE, (FDO.) EL JUEZ, JHON JAIRO DANGON PALOMINO, VALLEDUPAR, NUEVE (09) DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, (2016). ANGELICA MARIA BAUTE REDONDO. Secretaria. (Hay firma). JAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 2º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES. EDIFICIO CAJA AGRARIA. PISO 10. Correo Electrónico: j02mcpmpar@ceadg.ramajudicial.gov.co. TEL: 5 801739 VALLEDUPAR - CESAR EDICTO EMPLAZATORIO LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR, CITA Y EMPLAZA A: A LAS SEÑORAS OLGA ESTHER ZAMBRANO DE FERNANDEZ, IDENTIFICADA CON LA C.C. # 26.993.619 Y SILVIA ROSA JIMENEZ ZUNIGA, IDENTIFICADO CON LA C.C. # 42.488.269. SE LE NOTIFICA, QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), SE DICTO AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, INSTAURADA POR LA COOPERATIVA INTEGRAL PRESTADORA DE SERVICIOS POR EL SISTEMA DE LIBRANZA DEL CESAR "COMULPEM", CONTRA OLGA ESTHER ZAMBRANO DE FERNANDEZ Y SILVIA ROSA JIMENEZ ZUNIGA, RADICADO CON NUMERO 20001-40-03-008-2016-0150-00. SE LE ADVIERTE A LOS INTERESADOS QUE EFECTUADA LA PUBLICACION EN LOS MEDIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁ SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS POSTERIORES A LA PUBLICACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, Y SI EN ESTE PERIODO DE TIEMPO NO COMPARECEN, SE LES DESIGNARA CURADOR AD-LITEM, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, PARA LOS EFECTOS DEL ART. 108 DEL C.G.P. PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR UNA SOLA VEZ EL DIA DOMINGO, EN UN DIARIO "EL ESPECTADOR" O "EL TIEMPO" POR SER DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL O LOCAL O EN "RCN", CUALQUIER DIA ENTRE LAS SEIS (6) DE LA MAÑANA Y LAS OCHO (8) DE LA NOCHE. NOTIFIQUESE, (FDO.) EL JUEZ, JHON JAIRO DANGON PALOMINO, VALLEDUPAR, NUEVE (09) DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, (2016). ANGELICA MARIA BAUTE REDONDO. Secretaria. (Hay firma). JAS

actuando a través de apoderado el abogado JAIME JAVIER MONTENEGRO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.396.678 de Pasto, Nariño T.P. 110.897 del C.S. de la Judicatura, que se le sigue en su contra, para que dentro del término de quince (15) días, después de esta publicación, comparezca al Secretario del Despacho a notificarse del contenido del auto de mandamiento ejecutivo de fecha nueve (9) de Diciembre de 2015. - La presente publicación se hará a costa de la parte demandante en el diario "El Tiempo" o en el diario "El Espectador" o El País, debiendo anarse, por la parte interesada, la copia respectiva. Para efectos de su publicación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la secretaria del Juzgado y se entregan copias autorizadas para el periódico El Tiempo, El Espectador o El País, a la parte interesada. Bernardec Arboleda, Nariño, Junio treinta (30) del año dos mil dieciséis (2016). OSWALDO MARTINEZ ERASO, Secretario. (Hay firma). CZ0

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ARBOLEDA BERRUECOS - NARIÑO, EDICTO EMPLAZATORIO LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARBOLEDA BERRUECOS, NARIÑO, EMPLAZA: A los señores MARIO GEDICMAN ARMEROS ESTRELLA Y ALBA ALICIA ESTRELLA A, identificadas con las cédulas de ciudadanía números 1.084.550.737 y 27.715.384 expedidas en Arboleda, Nariño, respectivamente, en la forma prevista en el artículo 293 del C.G. del P., según lo ordenado en providencia del veintiséis (26) de Mayo de dos mil dieciséis (2016), proferida dentro del proceso Ejecutivo Singular, que bajo la radicación número 52054089001-2016-000200 propuesto por el BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA S.A., actuando a través de apoderado el abogado JAIME JAVIER MONTENEGRO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.396.678 de Pasto, Nariño y T.P. 110.897 del C.S. de la Judicatura, que se le sigue en su contra, para que dentro del término de quince (15) días, después de esta publicación, comparezca a la Secretaría del Despacho a notificarse del contenido del auto de mandamiento ejecutivo de fecha cuatro (4) de Marzo de 2016. - La presente publicación se hará a costa de la parte demandante en el diario "El Tiempo" o en el diario "El Espectador" o El País, debiendo anarse, por la parte interesada, la copia respectiva. Para efectos de su publicación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la secretaria del Juzgado y se entregan copias autorizadas para el periódico El Tiempo, El Espectador o El País, a la parte interesada. Bernardec Arboleda, Nariño, Junio siete (7) del año dos mil dieciséis (2016). OSWALDO MARTINEZ ERASO, Secretario. (Hay firma). CZ1

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA TULLIÁ, VALLE DEL CAUCA. EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE TULLIÁ - VALLE AVISA AL PÚBLICO: QUE MEDIANTE SENTENCIA No. 779 de fecha 26 de septiembre de dos mil diez y seis (2016). Se designó a la señora MARY LUZ COLLAZOS CARO identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.759.558 de Riofrio, Valle, como CURADORA GENERAL LEGITIMA, en la persona y bienes de la menor SHARIK SOFIA CARO, NIUP 1105.871.587 nacida el 19 de mayo de 2008, hija de la fallecida CLAUDIA LORENA CARO c.c. 66.560.501, hasta que llegue a la mayoría de edad u ocurra otra causal legal de terminación de la guarda. Se libra el presente aviso de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 586 del Código General del Proceso. Copia de este aviso se entrega a la persona interesada para su inserción en un diario de amplia circulación nacional como "El Tiempo" o "El Espectador" por una vez, hoy veintiséis (26) de septiembre de dos mil diez y seis (2016). PAULA ANDREA ROMERO LOPEZ, Secretaria. - (Hay firma). C36

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, EMPLAZA A: Todos los parientes de la presente interdicta señora FERMINA NIS POLANCO PERDOMO (C. 20.081910) y demás personas que se consideren con derecho a ejercer la guarda de esta para que comparezcan al Despacho y hagan valer sus derechos dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA que se adelanta en este Despacho Judicial promovido por la señora ELISABETH MARIN RAMIREZ PEREIRA bajo el radicado 2016-00625 (Art. 586 C.G.P. y Art. 61 C.C.). De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del C.G.P., el presente edicto se publica en el Diario El Espectador por una sola vez durante el término de fijación. Bogotá, 15 de noviembre de 2016. JAZ3.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÉ - TOLIMA, EDICTO EMPLAZATORIO. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÉ - TOLIMA EMPLAZA A LA SEÑORA ELSA AMPARO CHACON LOZANO como persona citada y determinada dentro del proceso de EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra ELSA AMPARO CHACON, el cual se libró mandamiento ejecutivo el 6 de mayo de 2016 convalidado mediante auto proferido el 7 de junio de 2016, para que se presenten dentro del término legal y hagan valer sus derechos. Radicado número 73-001-41-89-002-2016-00540-00. Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se fija el presente edicto para que se publique por una sola vez en el periódico El tiempo o el Espectador, y proceder al Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso. Hoy 12 OCT 2016. ANDRES OCTAVIO OSPINA BOCANEGRA, SECRETARIO (Hay firma y sello). 57

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÉ - TOLIMA, EDICTO EMPLAZATORIO. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÉ - TOLIMA EMPLAZA A LA SEÑORA VIVIANA PAOLA ANDRADE GIRALDO como persona citada y determinada dentro del proceso de EJECUTIVO POR PAGO POR SUMAS DE CHEYVIVIAN S.A. contra VIVIANA PAOLA ANDRADE GIRALDO, el cual se libró mandamiento ejecutivo el 4 de agosto de 2016, para que se presenten dentro del término legal y hagan valer sus derechos. Radicado número 73-001-41-89-002-2016-00774-00. Para los fines pertinentes en el artículo 108 del Código General del Proceso se fija el presente edicto para que se publique por una sola vez en el periódico El tiempo o el Espectador, y proceder al Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso. Hoy 21 NOV. 2016. ANDRES OCTAVIO OSPINA BOCANEGRA, SECRETARIO. (Hay firma y sello). C42

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial. EDICTO EMPLAZATORIO. JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C., LA SUSCRITA SECRETARIA CITA Y EMPLAZA Al señor ANTONIO MARIA LOZANO, en calidad de persona natural demandada, para que dentro del término de diez (10) días y cinco (5) más, comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal de la demanda ORDINARIA que en este Juzgado ha promovido LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA y otros, entre a derecho dentro del proceso No. 2016- 194 al tenor del Art. 29 del C.P.T. y S.S., en concordancia con el Art. 293 del C. G. P. Se advierte a los emplazados que si dentro del término señalado no comparecen, el proceso continuará con Curador Ad Litem, que para tal efecto se designó hasta su terminación de conformidad y las prevenciones contenidas en el Art. 29 del C.P. del T. y S.S., Modificado por el Art. 16 de la Ley 712 de 2001. Para efectos del Art. 318 del C. P. P. se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, por un término de DIEZ (10) días y cinco (5) más, hoy MIÉRCOLES DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), a la hora de las ocho (8) de la mañana. CLARA ELIZABETH AVILA DIAZ, Secretaria (Hay firma y sello). El presente EDICTO permanecerá fijado en lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término legal, hasta hoy... CLARA ELIZABETH AVILA DIAZ, Secretaria (Hay firma y sello). 526

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, CARRERA 10 No.14-33 piso 8. TELÉFONO 2820878. EDICTO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, EMPLAZA. A todas las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble que se pretende usar por la forma y términos de las reglas 6 y 7 del artículo 575 del código General del Proceso, para que comparezcan al Juzgado a hacer valer dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quedó surtido el emplazamiento, a hacer valer en la demanda DE DEF. PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 11004403101920101405 DE FABIO ANTONIO ZAMBRANO MURCIA C.C. #9.631.738 CONTRA JOSEFINA ROSA CÁCERES # 036.361 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE LISUAPACION, el cual cuya pertenencia se solicita por parte de la demandante, es el siguiente: Se trata del inmueble ubicado en la Calle 71 H 16 # 27-25, lote de terreno ubicado en el barrio EL MIRADOR, de la localidad 19 de Ciudad Bolívar, de seis metros (6m.) de frente por doce metros (12m) de fondo por el SUR con el lote número siete de la manzana 68, por el NORTE con el lote veintiseis de la misma manzana, por el OCCIDENTE con vía pública y ciudad. Inmueble al que le corresponde la matrícula inmobiliaria 505- 40429610. Se advierte a los emplazados que transcurrido el término indicado, no han comparecido, se les designará un CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación mencionada y se continuará con el trámite del proceso hasta su terminación. Para los efectos del numeral

INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el respectivo inmueble objeto del PROCESO DE PERTENENCIA DE mínima cuantía No. 517574089001 201600203 00 que ha instaurado la señora María Antonia Soche Villanueva identificada con cédula de ciudadanía No. 51.750.851 de Bogotá, contra Personas indeterminadas, en uno de los siguientes medios de comunicación nacional y/o local: El Tiempo o El Espectador y Roca Estéreo, todos ellos con amplia difusión en este Municipio, para que comparezcan a recibir notificación personal del auto adisorio de la demanda, calendado el veintiseis (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016). Sobre el inmueble objeto del citado proceso es el siguiente: sobre un inmueble de menor extensión denominado "EL TRIUNFO" que parte de uno de mayor extensión denominado "Lote San Antonio" ubicado en la vereda Chitiva Alto del Municipio de Sueca, Cundinamarca, corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 176-11059 y cédula catastral No. 000007193, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá. Efectuadas las respectivas publicaciones, se deberá remitir comunicación al registro nacional de personas emplazadas, el cual quedará surtido quince (15) días después de la publicación de la información de dicho registro. Se le advierte que surtido el emplazamiento si no haber comparecido personas citadas al juzgado oportunamente se le nombrará un curador AD-LITEM, con quien se seguirá el proceso hasta su terminación. La presente publicación deberá hacerse por una sola vez, de conformidad al artículo 108 del Código General del Proceso. La Secretaria, GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA. (Hay firma y sello). C10

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUESCA. DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUESCA - CUNDINAMARCA. CITA Y EMPLAZA A todas aquellas personas INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el respectivo inmueble objeto del PROCESO DE PERTENENCIA DE mínima cuantía N° 527744089001 201600238 00 que ha instaurado el señor Alvaro Alberto Quintero identificado con cédula de ciudadanía No. 17.25.689 de Bogotá, contra Personas indeterminadas, en uno de los siguientes medios de comunicación nacional y/o local: El Tiempo o El Espectador y Roca Estéreo, todos ellos con amplia difusión en este Municipio, para que comparezcan a recibir notificación personal del auto adisorio de la demanda, calendado el tres (3) de octubre de dos mil dieciséis (2016). Sobre el inmueble objeto del citado proceso es el siguiente: sobre un inmueble denominado "El Retiro" ubicado en la Vereda de Tausaquima Municipio de Sueca (Cundinamarca), corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No 176 - 91989 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá. Efectuadas las respectivas publicaciones, se deberá remitir comunicación al registro nacional de personas emplazadas, el cual quedará surtido quince (15) días después de la publicación de la información de dicho registro. Se le advierte que surtido el emplazamiento si no haber comparecido personas citadas al juzgado oportunamente se le nombrará un curador AD-LITEM, con quien se seguirá el proceso hasta su terminación. La presente publicación deberá hacerse por una sola vez, de conformidad al artículo 108 del Código General del Proceso. La Secretaria, GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA. (Hay firma y sello). C11

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. CARRERA 7 No. 12 C 23 PISO 6º. EDICTO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. AVISA A: El público en general, que dentro del proceso de INTERDICCION N° 11001-31-10-020-2016-00556-00 DE SEGUNDO BENIGNO FLOREZ CORREA promovida a través de apoderado judicial, por LUZ MARINA GARZÓN ZAFRA se decretó LA INTERDICCION PROVISORIA DE SEGUNDO BENIGNO FLOREZ CORREA, y se DESIGNO como CURADOR PROVISORIO a la señora LUZ MARINA GARZÓN ZAFRA, en consecuencia ordeno inscribir el nombramiento del curador provisorio en el registro civil de nacimiento y publicar en un diario de amplia circulación. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 586, numeral 7º del C.G.P., se expide el presente AVISO JUDICIAL. Háganse las publicaciones por lo menos una vez en cualquiera de los diarios El Tiempo, El Nuevo Siglo, La Republica o El Espectador. En constancia se firma en Bogotá D.C. hoy NOVIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo las (8:00) de la mañana. DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRIGUEZ, SECRETARIA. HOY QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) SE DESPUES EL PRESENTE EDICTO SIENDO LAS 5:00 P.M. DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRIGUEZ, SECRETARIA. (Hay firma y sello). A6

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO EN ORALIDAD VALLEDUPAR EDICTO EMPLAZATORIO LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR (CESAR), EMPLAZA: A NIDIA CASTILLA ALVAREZ para que comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto que libró orden de pago en su contra de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016), dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el número 20 001 31 03 001 2016-00088 00 promovido por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra NIDIA CASTILLA ALVAREZ, mediante apoderado judicial Doctora SONIA DUMAR HABIB. Para los efectos del Art. 108 C.G.P., publíquese por una vez el día domingo en un diario de amplia circulación nacional (El Espectador o el Tiempo), Valledupar, Veintinueve (29) de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016). INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS, SECRETARIA (E). (Hay firma y sello). JA10

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA - CÓRDOBA EDICTO EMPLAZATORIO. Clase: PROCESO ORDINARIO LABORAL. Demandante: SIRIS DEL SOCORRO COGOLLO ALVAREZ. Demandado: COLPENSIONES Y ESTELA EUGENIA ORTEGA CUADRADO. Radicado: 23-001-31-05-004-2016-00140-02. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, CITA Y EMPLAZA: A la demandada ESTELA EUGENIA ORTEGA CUADRADO, que se dentro del término de quince (15) días, se presente a estar en derecho, dentro del proceso ordinario laboral seguido por SIRIS DEL SOCORRO COGOLLO ALVAREZ, radicado bajo el No. 23-001-31-05-004-2016-00140-02. Para los fines legales habiendo cumplido lo normado en el artículo 292 del Código General del Proceso, numerales 1 y 2, damos cumplimiento al artículo 29 del Código Laboral del Proceso, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, éste auto se publicará por única vez en un medio escrito de amplia circulación nacional como en el periódico EL TIEMPO O EL ESPECTADOR, en día domingo. En la medida que se entenderá surtido, quince (15) días después de publicada la información en un medio escrito. Se hace saber a la emplazada ESTELA EUGENIA ORTEGA CUADRADO, que se le ha nombrado curador ad litem, para que asuma la defensa de los intereses del empleado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 29 del C.P.T. y de la S.S. JULIO CARLOS SALLATE CABARCAS, Secretario. (Hay firma y sello). C17

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. SECRETARIA SECCION PENAL. (Avenida Calle 24 N° 53- 28 Torre Oficina 01-10). Teléfono 4233390. EXT. 8104. LISTADO EMPLAZAMIENTO. PERSONA QUE DEBE CONCURRIR A ESTE DESPACHO JUDICIAL A RECIBIR NOTIFICACION PERSONAL: SANTIAGO VARGAS RAMOS- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA UNO TEMPORAL COLECTORES. PROCESO: ACCIÓN POPULAR N° 25000-23-24-000-2011-00878-00. DEMANDANTE: HABITANTES BARRIO SAN PEDRO MADRID CUNDINAMARCA. DEMANDADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Y OTROS MAGISTRADO SUSTANCIADOR. DR. FRESY IBARRA MARTINEZ. Según lo preceptuado en el artículo 293 del C.G.P. en concordancia con el artículo 108 ibidem, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la publicación de la información remitida por la parte interesada al registro Nacional de Pers. surtida. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar. BOGOTÁ D., ocho (8) d. bre de dos mil dieciséis (2016). NATALIA MARIA ALFONSO SUAREZ Oficial Mayor. A29

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 4 No. 188-16 M BARRIO LA ESTRELLITA NORTE de la localidad primera de Usaquén de esta ciudad de Bogotá, con un Área aproximada de 72.6 metros cuadrados (MT2) y de construcción 374.86 metros cuadrados (MT2) cuyo lindero con NITDIF: En una extensión de 17 metros con el inmueble demandado con el número 200.73 de la manzana 102, con el

2016-2015